

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310671
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicofarmacología y Drogas de Abuso
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	23-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	El Máster se imparte por profesores de la U.C.M. Puntualmente participan la U.N.E.D., U.A.B., U.V., U.A.M.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La organización y el desarrollo de los estudios se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación de 2012. El título es presencial, se ofrece en español en horario vespertino, principalmente en la facultad de Psicología y en algunas asignaturas las clases son en la facultad de Medicina. El título renovó su acreditación en 2015.

La normativa, plan de estudios, guías docentes y prácticas externas son aspectos coherentes con el perfil de competencias y objetivos de aprendizaje del título.

Los criterios de admisión no se encuentran perfectamente definidos en la web de la universidad, pues no son lo suficientemente concretos, se debería trabajar en el proceso de adjudicación de plazas. En concreto, se admiten estudiantes procedentes de diferentes titulaciones, y no se establece si existe alguna ponderación en el acceso en función de las mismas. Convendría clarificar con más detalle el perfil de acceso teniendo en cuenta las competencias y roles profesionales a desarrollar.

Según se recomendaba en el anterior informe de renovación las prácticas externas se han incrementado progresivamente de 100 a 140 horas. Ha sido satisfactorio, también porque la UCM tenía contemplado en el reglamento unas horas de prácticas presenciales. Sin embargo, se recomienda seguir incrementándolas porque no llegan a las 180 horas que corresponden con los ECTS programados para esta materia. Además, la carga docente no parece concordante con el porcentaje de presencialidad en asignaturas de mucho contenido. Aunque se ha cambiado la información en la web no se han actualizado las guías. También, se ha comprobado que la denominación de asignaturas difiere en los distintos soportes: web, folleto del título y guía docente.

El máster incluye una orientación investigadora y otra de carácter profesional (mayoritaria entre los estudiantes). Sin embargo, las materias orientadas a la intervención profesional tienen un peso relativamente bajo en el conjunto del Master. Por el contrario, existe una carga docente muy importante de bases conceptuales (necesaria para estudiantes que proceden de distintas titulaciones). Se sugiere que las competencias a desarrollar sean distintas en función de la titulación de partida. Parece que las materias orientadas a la parte de clínica asistencial no permiten profundizar lo suficiente. Sería deseable ampliar el catálogo de asignaturas optativas que permitan potenciar el itinerario profesional orientado a la intervención psicológica y clínica. La coordinación docente es adecuada y favorece los aspectos organizativos y de desarrollo de las asignaturas, pero deberían mejorarse en el aspecto de evitar solapamientos en las materias del máster con respecto al grado, así como dentro del propio máster, se siguen detectando esos solapamientos.

El número de alumnos de nuevo ingreso no ha sobrepasado los 30 estudiantes en cada edición, por lo que la demanda real es inferior a lo que se solicitó en la memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La web del Máster es clara, completa y de fácil acceso, se pone a disposición de todos los grupos de interés información suficiente y adecuada sobre las características, número de créditos, duración del Máster. Por otra parte, los criterios de admisión están muy claros por parte de la Coordinación del máster, y todo ello está perfectamente detallado, pero hay algunos aspectos que no se encuentran tan claramente definidos en la página web de la universidad, ya que no son lo suficientemente concretos. En concreto, se admiten estudiantes procedentes de diferentes titulaciones, y no se indica si existe alguna ponderación en el acceso en función de las mismas o todas ellas ponderan por igual.

Se han atendido a las mejoras propuestas por SIGC para la mejora de aquellos aspectos que lo requerían, proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional y es fácilmente accesible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC cuenta con los procedimientos apropiados para guiar la toma de decisiones en relación a la mejora del título, está afianzado y con un sistema organizativo firme. El SIGC lleva años funcionando como órgano encargado de garantizar la calidad del Máster. Se ha fortalecido la estructura organizativa y los procesos de acreditación y mejora continua de la titulación. Se ha detectado falta de información de los alumnos, egresados, PAS y profesorado sobre este Sistema. Se recomienda potenciar los esfuerzos para aumentar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción, sobre todo por parte del PAS y profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico cuenta con la experiencia profesional, docente e investigadora adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. El número total de profesores es 32, de los cuales, el 97% cuentan con titulación de Doctor. Hay un 15% de catedráticos, un 29% de profesores titulares, 23% de Profesor Contratado Doctor, 23% de asociados en distintas categorías y un 8% de investigadores contratados, por lo que se supera las competencias definidas en la memoria de verificación.

El centro ha cambiado mínimamente la composición del profesorado, y cuando lo ha hecho ha sido siempre con el objetivo de buscar profesores con la mayor especialización posible en determinadas asignaturas que así lo requieren.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, las infraestructuras y recursos son suficientes. El Máster cuenta con las infraestructuras necesarias para el desarrollo eficaz y eficiente de los estudios de la titulación. Se evidencia una buena estructura organizativa y una amplia red de servicios que participan en la gestión de los másteres de la Facultad de Psicología, así como la Oficina de Prácticas Externas, que facilitan la incorporación de los estudiantes al mercado laboral, conjuntamente con las actividades específicas que pueda organizar la coordinación del título. Igualmente, los alumnos cuentan con la Oficina de Postgrado, que realiza las funciones de Secretaría académica, facilitando las gestiones desde el pre-ingreso de alumnos, hasta los trámites una vez terminados los estudios. También la Biblioteca les proporciona formación para el manejo de recursos bibliográficos y el Servicio de orientación de la Facultad de Psicología ofrece a los alumnos orientación académico-profesional. Por último, también los laboratorios cuentan con recursos apropiados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje que corresponden a los especificados en el MECES. Los sistemas de evaluación utilizados en los TFMs corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, se recomienda una rúbrica única que permita unificar el proceso de evaluación del TFM.

Respecto a la memoria de prácticas debería elaborarse con mayor detalle y nivel de profundidad, tanto en relación con las tareas y funciones realizadas como con las competencias adquiridas. Debería favorecer además un proceso de reflexión por parte de los estudiantes acerca de su proceso de aprendizaje. Para ello, la guía de prácticas debería ofrecer informaciones más precisas acerca del modo de elaborar el informe de prácticas. Se constata que ya se está trabajando en esta cuestión.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de éxito del título es muy elevada, entre el 90% y 100%. La tasa de aprobados de las asignaturas respecto a los alumnos matriculados en ellas también es alta, salvo en casos puntuales, como en el Trabajo Fin de Máster (63,33%), que podría justificarse por el interés de algunos alumnos en seguir realizando prácticas curriculares y por ello, no defender en los plazos habituales de la Facultad.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles; salvo en varios aspectos relacionados con el contenido práctico de la titulación y su contribución a la inserción laboral. La tasa de respuesta es algo baja en general.

Por otro lado, no se recogen de forma sistemática datos sobre inserción laboral, los datos son de los estudiantes 2013/14 en el año 2015/16, aunque se reconoce el esfuerzo que la facultad está haciendo. Se recomienda seguir trabajando en este aspecto.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar las horas de prácticas presenciales a los ECTS previstos en la memoria.
- 2.- Se deberían revisar las guías docentes de forma que se concreten con mayor detalle algunos aspectos como el porcentaje de

presencialidad, y unificarlas con la información pública.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
